

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL LUNES 1º DE DICIEMBRE DE 2003, POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las 13:30 horas del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Técnico Jurídico y Presidente del Comité de Acceso a la Información; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Contralor; la Contadora Pública Rosa María Vizconde Ortuño, Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes; y el licenciado Rafael Coello Cetina, Director General de Asuntos Jurídicos; estando ausente el doctor Armando de Luna Ávila, Secretario de Administración, en virtud de encontrarse desempeñando una comisión oficial; también asistieron el ingeniero Víctor Colín Gudiño, Director General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace; la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información, para celebrar la **séptima** sesión ordinaria.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, su Presidente declaró iniciada la sesión.

**1. Proyecto de resolución de la Clasificación de Información 008/2003-A, derivada de la solicitud de Carlos Avilés Allende.** La Secretaria de Servicios al Trabajo y a Bienes dio cuenta con el proyecto de resolución, mismo que una vez que fue analizado y atendidas las consideraciones que fueron vertidas, el Comité, por unanimidad de cuatro votos, resolvió:

**PRIMERO.** Se confirma la clasificación adoptada por los titulares de la Dirección General de Desarrollo Humano y de la Tesorería General de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los oficios referidos en los antecedente IV y VIII de esta resolución.

**SEGUNDO.** Se concede el acceso a la información solicitada por Carlos Avilés Allende en los términos precisados en los considerandos III y IV de esta determinación.

**TERCERO.-** La Tesorería General deberá remitir a este Comité de Acceso a la Información, el documento electrónico que genere, dentro de un plazo de cinco días hábiles contado a partir de su notificación, para su revisión y remisión al solicitante, y su reproducción en medios electrónicos de consulta pública, de conformidad con la consideración IV.

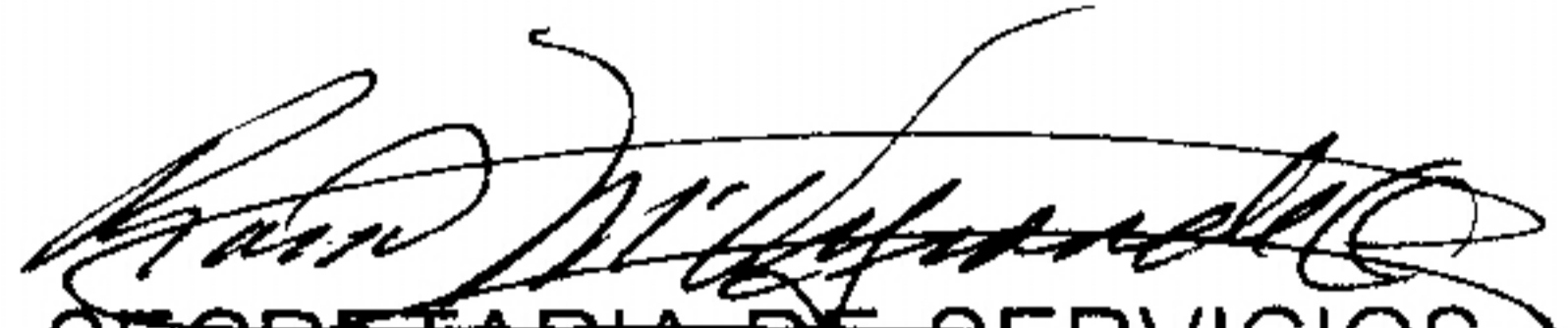
**2. Los módulos de acceso a la información en el periodo vacacional de la segunda quincena del mes de diciembre del año en curso.** El titular de la Unidad de Enlace sometió a la consideración del Comité, diversas propuestas en relación al funcionamiento de los módulos de acceso a la información en el periodo vacacional mencionado; al respecto, el Comité acordó que en las vacaciones correspondientes de la segunda quincena del mes de diciembre del presente año, los módulos de acceso a la información prestarán sus servicios al público, con excepción de los días 25 de diciembre del año en curso y 1º de enero del dos mil cuatro, de 9:00 a 15:00 horas y, durante este periodo, no correrán los términos previstos

en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en el Acuerdo General Plenario 9/2003.

A las 14:30 horas del día en que se actúa, concluyó la sesión levantándose la presente acta para constancia y firman los que intervinieron.



EL SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO, DOCTOR EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE.



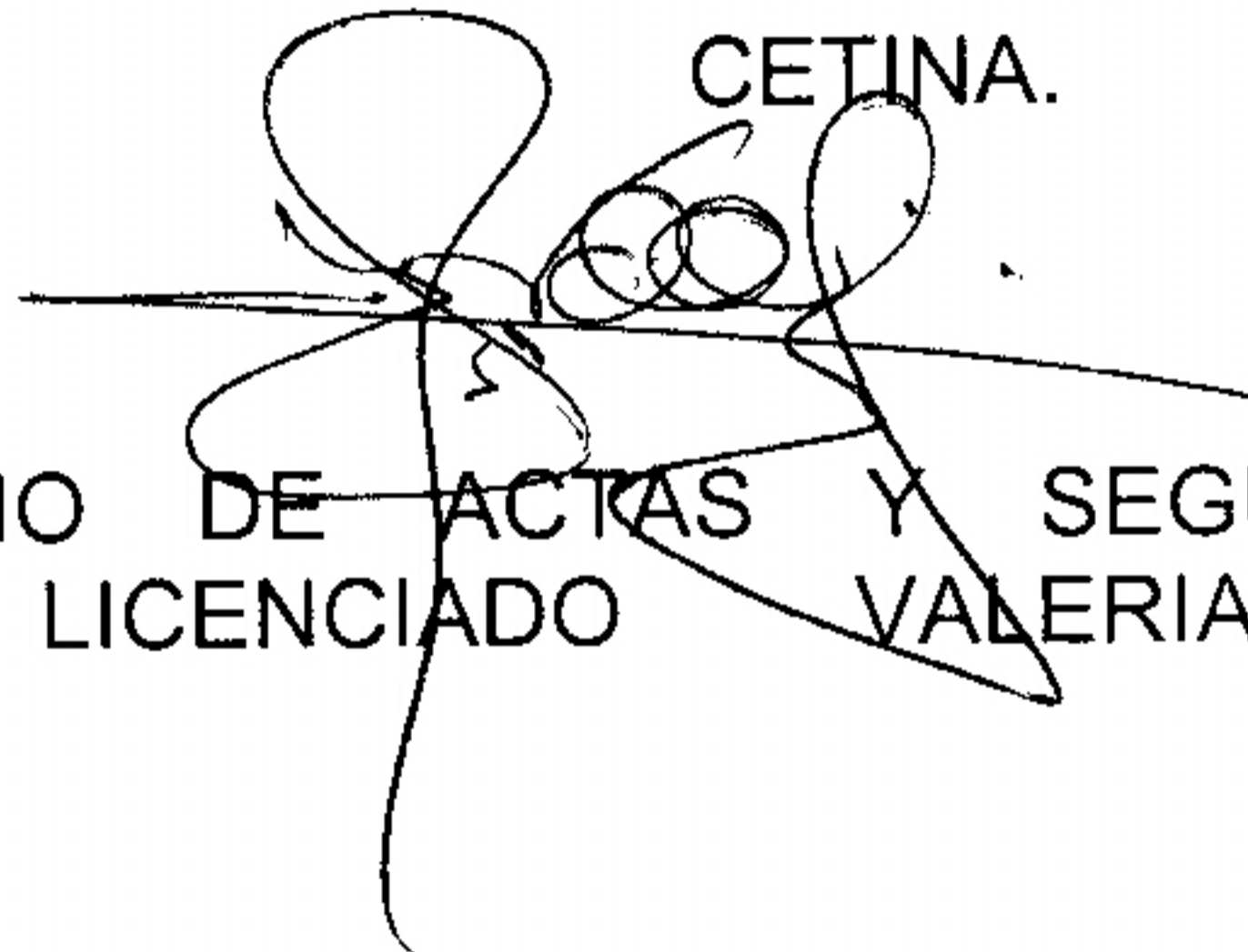
LA SECRETARIA DE SERVICIOS AL TRABAJO Y A BIENES, CONTADORA PÚBLICA, ROSA MARÍA VIZCONDE ORTUÑO.



EL CONTRALOR, LICENCIADO LUIS GRIJALVA TORRERO.



EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA.



EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADO VALERIANO PÉREZ MALDONADO.